

Noticias NIIF

Septiembre - Octubre 2016

En este número

Fase II de la NIIF 4 <i>El impacto de la nueva norma de seguros</i>	2
NIIF 9 - Rompiendo los mitos <i>La realidad de la NIIF9</i>	3
Recién salido de la imprenta <i>Cambios en políticas y estimaciones</i> <i>Participaciones a largo plazo</i> <i>Instrumentos financieros con características de patrimonio (FICE)</i> <i>Marco conceptual</i>	5
Laboratorio de arrendamientos <i>Moneda extranjera</i>	6
Rechazos CINIIF <i>NIC 24</i>	7

NIIF 4 Fase II – una oportunidad de arrojar luz sobre la creación de valor en el sector de seguros

La larga espera en el sector de seguros por una norma global para los contratos de seguros está casi terminada. La NIIF 17 ha estado mucho tiempo en desarrollo pero se espera para finales de 2016 o principios de 2017. Chris Hancorn y Matt Donnery resumen algunas de las implicaciones clave para el sector.



Los estados financieros de las aseguradoras, y por consiguiente, las propias aseguradoras, a menudo han sufrido cierta impopularidad entre los inversores debido a que:

- Los estados financieros de las compañías de seguros son tan complejos que parecen impenetrables para todos, excepto para los especialistas; y
- Las medidas del rendimiento son difíciles de comparar.



La complejidad de las cuentas de las aseguradoras refleja el hecho de que el seguro es un negocio complejo. Las cuentas de una compañía de seguros cuentan la historia de la intrincada relación entre los activos y pasivos y la realidad de que las ganancias no son un concepto sencillo en un negocio en el que los beneficios o las pérdidas pueden surgir a lo largo de muchos años en un patrón incierto. Pero las preocupaciones de los inversores también se centran en la falta de comparabilidad entre las aseguradoras. Una de las causas que impide la comparabilidad es la falta de una norma contable global que se aplique consistentemente. Bajo la norma actual (NIIF 4) existe un despliegue de enfoques contables inconsistentes para los contratos de seguros que contribuyen a la confusión entre los usuarios y la desafortunada impopularidad de los seguros como un sector de inversión.

El IASB es consciente de la falta de comparabilidad y ha estado trabajando en el desarrollo de una nueva norma para los contratos de seguros desde hace varios años. La NIIF 17 está casi terminada y se publicará a finales de 2016. El IASB ha prometido al sector al menos tres años para prepararse para su implantación, con una fecha esperada de entrada en vigor en 2020. Se espera que NIIF 17 tenga problemas de aplicación de gran alcance y un impacto significativo en la industria mundial de seguros.

El impacto será global, aunque no universal. Confirmar la adopción local de NIIF 17 podría llevar algún tiempo (por ejemplo, la adopción europea). El FASB ya ha decidido hacer sus propias actualizaciones a los US-GAAP para las aseguradoras en lugar de converger con las NIIF. Es probable que esto añada complejidad a la presentación de información financiera de los grupos de aseguradoras multinacionales con sede en Estados Unidos y la historia para los inversores. Las dependientes podrían tener que reportar bajo

NIIF para los estados financieros locales, mientras que el grupo reportará los resultados consolidados bajo US-GAAP.

¿Cuáles son los principales cambios?

Hay tres ideas centrales que sustentan la presentación de información bajo la nueva NIIF del IASB para los contratos de seguros:

1. Las aseguradoras deben reportar las ganancias que reflejan los servicios que prestan, en lugar del efectivo recibido;
2. las estimaciones de los flujos de efectivo futuros deben basarse en hipótesis actuales en lugar de en hipótesis históricas “inamovibles”; y
3. la medida incluye una estimación para el riesgo y la incertidumbre.

¿Impacto operativo?

Desde un punto de vista operativo, los mecanismos necesarios para calcular y presentar los pasivos y las ganancias bajo la nueva norma darán lugar a modelos complejos y desafíos de datos para la mayoría de las aseguradoras, específicamente:

- las estimaciones actuales de los pasivos, incluyendo la provisión para riesgos, tales como los riesgos económicos de opciones implícitas y los riesgos de seguros invariables;
- un “margen de servicio contractual” para controlar la publicación de beneficios en línea con los servicios; y
- las nuevas reglas de clasificación y valoración para la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9.

La NIIF 17 se aplicará de forma retroactiva para todos los contratos en vigor en la fecha de transición. Esto generará importantes desafíos para muchas compañías de seguros al estimar el efecto de hipótesis históricas para elaborar el balance de apertura.

El volumen de datos al que se debe seguir la pista y almacenar aumentará significativamente en comparación con la actualidad. Los costos de implantación podrían ser importantes para algunas. Como siempre, habrá que sacrificar un poco la exactitud por el costo, pero incluso analizar las opciones y comprender su impacto no será sencillo para muchas.

¿Ayudará NIIF 17 a los inversionistas?

Es probable que la comparabilidad mejorada sea bienvenida, pero no hay duda de que la nueva norma todavía va a resultar en estados financieros complejos que son muy diferentes de la mayoría de la información elaborada actualmente conforme a las NIIF. Para muchas compañías de seguros

implicará cambios fundamentales en la forma en que se calculan los pasivos y una nueva forma de presentar las ganancias. Llevará algún tiempo que los inversionistas se familiaricen con la nueva historia de las ganancias. La complejidad seguirá siendo un problema, pero puede ser un precio necesario para la comparabilidad que los inversionistas y los analistas tanto anhelan.

- [**Revenue from contracts with customers – 2016 Edition – The global guide is a detailed look at the new converged revenue standard.**](#)
- [**Brexit webcast –Four PwC experts discuss the significant global accounting impacts of Brexit.**](#)
- [**Illustrative IFRS 2016 Financial Statements – A sample of annual financial statements for 2016 year ends.**](#)

NIIF 9 – Rompiendo los mitos

Sandra Thompson, Global IFRS Leader para Instrumentos Financieros, rompe algunos de los mitos del nuevo modelo de deterioro del valor en NIIF 9.



La NIIF 9, la nueva norma de instrumentos financieros, es bien reconocida como un gran cambio en la contabilidad de los bancos. Esto se debe en gran medida a los requerimientos de NIIF 9 en el área de pérdidas por deterioro del valor de los préstamos y la introducción del modelo de pérdidas esperadas. Las nuevas reglas

generalmente darán lugar al reconocimiento temprano de pérdidas en comparación con el modelo vigente de pérdidas incurridas.

Hay una serie de conceptos erróneos comunes sobre el modelo de pérdidas esperadas. La tabla siguiente rompe algunos de los mitos más importantes.

	Mito	Realidad
¿Relativa o absoluta?	El paso de la fase 1 (pérdida esperada de 12 meses) a la fase 2 (pérdida esperada de por vida) es una prueba absoluta, de manera que todos los préstamos por debajo de un umbral específico estarán en la fase 2.	El paso de la fase 1 a la fase 2 se desencadena por un incremento significativo en el riesgo de crédito desde que los préstamos se reconocieron por primera vez. Aunque NIIF 9 tiene un par de recursos prácticos, esto es en general una prueba relativa, que dependerá de con qué calificación crediticia comenzó un préstamo. Así que dos préstamos similares con el mismo riesgo de crédito en la fecha de presentación de información, pero que se originaron en diferentes momentos cuando tenían distintos riesgos de crédito, pueden estar en diferentes fases.
¿Cuántos escenarios prospectivos?	Al incorporar la información prospectiva en las provisiones por deterioro del valor, normalmente es aceptable el uso de una única “mejor estimación” del futuro.	Para muchos préstamos, el riesgo de crédito y las pérdidas de crédito son “no lineales”, es decir, las pérdidas adicionales en un escenario pesimista son mayores que las pérdidas reducidas en un escenario favorable equivalente. Si este es el caso, generalmente será necesario tener en cuenta más de un escenario para captar esta falta de linealidad.

	Mito	Realidad
Tarjetas de crédito	Las tarjetas de crédito son a corto plazo, por lo que la aplicación de NIIF 9 será sencilla.	Las tarjetas de crédito están dando lugar a algunos de los problemas de aplicación más difíciles, en particular, la determinación de la fecha de origen de la tarjeta de crédito y la "vida" restante a efectos de NIIF 9 (es decir, el período de exposición al riesgo de crédito). Los enfoques todavía se están debatiendo, pero el efecto puede ser grande.
Información a revelar	Los bancos pueden dejar la información a revelar para el final de su proyecto de implantación.	Los bancos tendrán que pensar en la información a revelar, incluyendo el análisis de sensibilidad, cuando construyan modelos y sistemas conforme a NIIF 9 para asegurar que tienen la información necesaria; podría ser muy difícil volver atrás y generarla más tarde.
Datos	Muchos bancos ya tienen toda la información que necesitan. Este mito se basa en la creencia de que un banco puede utilizar los datos que tiene para el capital regulatorio con solo unos pocos ajustes menores.	Es probable que incluso los bancos que ya aplican los métodos más sofisticados en materia de capital regulatorio tengan que hacer una serie de ajustes, muchos de los cuales requerirán más datos y nuevos modelos. Además, la obtención de datos sobre el riesgo de crédito de un préstamo en la fecha en que el préstamo se reconoció por primera vez (que será necesario para evaluar si se ha producido un incremento significativo en el riesgo de crédito) podría ser un reto cuando esa fecha fue hace muchos años.
Vida restante	Hay mucho tiempo para implantar la norma, dado que NIIF 9 no debe ser adoptada sino hasta 2018.	Hay mucho que hacer para analizar y comprender la norma, recopilar datos y construir modelos (con gestión adecuada). También hay crecientes demandas de que los bancos den una estimación del impacto de la adopción de NIIF 9 bastante antes de su adopción en 2018. Como resultado, se dispone de menos tiempo de lo que se pensaba.
El resto de NIIF 9	Prácticamente todo el trabajo que se necesita se centra en el deterioro del valor, ya que la mayoría de los otros requerimientos son similares a NIC 39	También hay cambios en la clasificación y valoración que podrían requerir de trabajo detallado para su implantación. Sin embargo, las entidades pueden optar por no adoptar los requerimientos de NIIF 9 para la contabilidad de cobertura (pero, en su lugar, seguir con NIC 39).

¿Confundido con NIIF 9? ¿Se pregunta qué implica realmente en la práctica?

No se pierda nuestra nueva serie de videos y artículos en Noticias NIIF:

Desmitificando NIIF 9

Nuestros especialistas en instrumentos financieros le guiarán a través de los peligros y obstáculos de NIIF 9, comenzando con los nuevos requerimientos relacionados con la contabilización de pérdidas de crédito esperadas.

Vea los dos primeros videos ahora:

- [*Demystifying IFRS 9 Impairment: 1. Overview.*](#)
- [*Demystifying IFRS 9 Impairment: 2. Significant increase in credit risk.*](#)

Recién salido de la imprenta

Cambio en políticas contables y estimaciones contables

El IASB discutió posibles modificaciones al próximo Borrador. Se eliminó el umbral para los cambios en la técnica de estimación y valoración. Esto se insertó originalmente en el borrador de modificaciones en abril de 2016. El borrador también aclarará que un cambio en la fórmula de costo de las existencias intercambiables es un

cambio en la política contable. Adicionalmente, hubo una decisión tentativa para requerir la aplicación prospectiva.

El Borrador está previsto para el primer trimestre de 2017.

Borrador de Interpretación sobre participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto

El IASB rechazó el borrador del CINIIF sobre si se debe aplicar NIIF 9 o NIC 28 a una participación a largo plazo en una asociada o negocio conjunto. El Consejo estuvo de acuerdo con las conclusiones técnicas propuestas por el CI, pero expresó su preocupación de que el borrador de interpretación abordaba temas adicionales relacionados con los

instrumentos de patrimonio, que no eran parte de la solicitud original. El Consejo dio instrucciones al personal para explorar una manera más efectiva de aclarar qué norma aplica a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto.

Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio Neto (FICE en inglés)

El IASB siguió discutiendo el proyecto de investigación sobre FICE.

El Consejo tentativamente decidió que los requerimientos de presentación separada deben aplicarse al total de los ingresos y gastos de los derivados sobre patrimonio propio si cumplen un criterio determinado. Estos requerimientos se limitarán a derivados con exposición a moneda extranjera y solo bajo ciertas circunstancias. Todos los ingresos y gastos derivados de los instrumentos financieros que cumplen con los

requerimientos de presentación separada deben presentarse en otro resultado global.

El Consejo tentativamente acordó incluir información a revelar sobre:

- La prioridad de las demandas en liquidación;
- La dilución potencial de las acciones ordinarias; e
- Información soporte adicional sobre la presentación y clasificación del enfoque gamma.

Marco conceptual

La entidad que informa

El Consejo tentativamente decidió que:

- Una entidad que informa es una entidad que decide o está obligada a preparar estados financieros con propósito de información general.
- El concepto de control directo e indirecto se incluirá sin el uso de los términos específicos; y
- Se incluirán los conceptos propuestos en relación con la utilidad de la información proporcionada en los estados financieros consolidados y no consolidados (aunque las descripciones de los conceptos tienen que mejorarse).

El Consejo dio instrucciones al personal para aclarar cómo aplican los conceptos a una entidad que informa que no es una entidad jurídica.

Presentación e información a revelar

El Consejo tentativamente decidió:

- Confirmar que el objetivo de los estados financieros es proporcionar información

útil para los usuarios en la evaluación de las perspectivas de futuros flujos de efectivo netos a la entidad y la gestión por parte de la dirección de los recursos de la entidad;

- Describir los objetivos de los estados financieros como un todo en lugar de los componentes de los estados financieros;
- Identificar estados financieros no primarios y abstenerse de mencionar su interrelación con las notas;
- No referirse al estado de flujos de efectivo o al estado de cambios en el patrimonio neto;
- No hacer distinción entre los términos “presentar” y “revelar”.

Asimetría en el tratamiento de las ganancias y pérdidas

El Consejo tentativamente decidió que en algunos casos los ingresos pueden tratarse de forma diferente a los gastos y los activos de forma diferente a los pasivos. El personal propondrá la redacción en una reunión futura.

El laboratorio de arrendamientos de PwC

La NIIF 16 da lugar a una multitud de preguntas interesantes que estimulan al profesor Lee Singh a iniciar un nuevo experimento, esta vez con su ayudante el doctor Holger Maurer.



Hipótesis

Los contratos de arrendamiento denominados en una moneda extranjera bajo NIIF 16 crearán mucha volatilidad adicional en el resultado de los arrendatarios.

Pruebas y análisis

Los contratos de arrendamiento podrían estar denominados en una moneda diferente de la moneda funcional del arrendatario (por ejemplo, los contratos podrían estar denominados en dólares y la moneda funcional ser el euro). Un pasivo por arrendamiento tiene que convertirse a la moneda funcional del arrendatario en cada fecha de presentación de información utilizando el tipo de cierre. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio lo que puede afectar a los indicadores clave del rendimiento de una empresa. Es probable que las industrias aeronáutica y naviera, entre otras, se vean afectadas.

¿Se puede evitar la volatilidad en el resultado?
¡Experimentemos un poco más!

Una entidad puede designar el pasivo por arrendamiento como una partida cubierta en una cobertura de riesgo de tipo de cambio. La reconversión del pasivo por arrendamiento se compensa con cambios de signo opuesto en el valor razonable del instrumento de cobertura (típicamente un *forward* de divisas). Este enfoque puede ser un reto debido a las diferencias en el calendario de los pagos de arrendamiento y los flujos de efectivo bajo el (los) contrato (s) a plazo (*forward*). Además, los *forward* de divisas con un vencimiento a largo plazo a menudo solo pueden estar disponibles a un costo elevado.

El pasivo por arrendamiento podría designarse como instrumento de cobertura en una cobertura de ingresos futuros en dólares altamente probables (cobertura de flujos de efectivo). Los cambios en el valor del pasivo por arrendamiento debido a cambios en los tipos de cambio se reconocerían en Otro Resultado Global hasta que se produzcan los ingresos en dólares (en la medida en que la cobertura sea efectiva). Sin embargo, este enfoque solo funciona si la entidad:

- tiene suficientes ingresos futuros en dólares que son altamente probables, y
- es capaz de identificar y documentar el (los) período (s) de tiempo durante el cual se espera que los ingresos se produzcan dentro de un rango razonablemente específico y generalmente estrecho de tiempo a partir de una fecha más probable.

Un enfoque diferente es utilizar una dependiente con el dólar como moneda funcional (es decir, una operación en el extranjero) para firmar contratos de arrendamiento en dólares en nombre del grupo. La operación en el extranjero en su conjunto se convierte en euros. Las diferencias de cambio que resultan de la conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa se reconocen en otro resultado global. Los cambios en el tipo de cambio del dólar frente al euro afectarían al patrimonio neto, pero no al resultado del ejercicio. Este enfoque solo funciona si la moneda funcional de la dependiente es genuinamente el dólar. Es poco probable que una dependiente que es solo una entidad estructurada establecida para firmar contratos de arrendamiento con terceros y subarrendar los activos arrendados a otras entidades del grupo tenga una moneda funcional diferente de la de su dominante inmediata. Los principales indicadores de NIC 21 no aplican a las entidades estructuradas que no tienen operaciones y que no ofrecen ningún servicio, sino que solo llevan a cabo actividades como una extensión de la entidad que informa sin ningún grado significativo de autonomía. En cambio, dichas entidades deben tener la misma moneda funcional que la entidad que informa.

Conclusión

Los contratos de arrendamiento denominados en una moneda distinta de la moneda funcional del arrendatario podrían dar lugar a una mayor volatilidad en el resultado. Existen algunas maneras de mitigar este efecto.



Aplicación práctica

Los arrendatarios deben analizar cómo hacer frente a la volatilidad adicional en el resultado provocada por los contratos de arrendamiento denominados

en moneda extranjera. Hay varias soluciones disponibles, sin embargo, cada una tiene sus retos y una empresa debe evaluar cuidadosamente qué enfoque se ajusta a sus necesidades particulares.

Vea más acerca del análisis del Profesor sobre el impacto de NIIF 16 Arrendamientos en las industrias aeronáutica y naviera en nuestra Industry Spotlight: [Airlines and Shipping](#)

Para todo nuestro contenido sobre Arrendamientos, visite:

[PwC Inform](#) y nuestra [New Video Series](#)



Rechazos CINIIF en resumen - NIC 24

Cynthia Leung, de Servicios de Consultoría Contable, examina las implicaciones prácticas de los rechazos CINIIF relacionados con NIC 24.

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera con frecuencia hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas discutidos resulta en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos pasan a convertirse en una mejora o en una modificación de alcance limitado. Los temas que no se incorporan en la agenda terminan como “rechazos CINIIF”, conocidos en la profesión contable como “no una CINIIF” o NCINIIFs. Los NCINIIFs se codifican (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicado por el IASB, a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que se necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el Comité de Interpretaciones.

Vamos a ir norma por norma y continuamos con NIC 24, conforme a lo que sigue.

La NIC 24 *Información a revelar sobre partes relacionadas*, es una norma sobre revelación de información. Establece cómo deben identificarse las relaciones, transacciones y saldos con partes relacionadas, incluyendo los compromisos, y qué información se debería revelar y cuándo.

A lo largo de los años, el CI ha rechazado cuatro temas relacionados con esta norma. Nos centraremos en el rechazo de mayo de 2015 sobre la definición de familiares cercanos de una persona.

Asunto

La definición de familiares cercanos de una persona no especifica que los padres de la persona deban incluirse en esta definición. Se pidió al CI que modificase la guía para especificar que la definición incluye familiares cercanos de acuerdo con la ley o las normas habituales que prevalecen en la jurisdicción donde opera la entidad; y para eliminar los ejemplos de “familiares cercanos de una persona” de la definición.

Consideraciones del CI

El CI observó que la definición de familiares cercanos de una persona se expresa de una manera basada en principios para determinar si los miembros de la familia de una persona son o no partes relacionadas. Se requiere criterio para determinar si los familiares de una persona corresponden o no a partes relacionadas.

La lista de familiares no es exhaustiva y no impide considerar a otros miembros de la familia como familiares cercanos de una persona.

En consecuencia, el CI pensó que otros miembros de la familia, incluyendo los padres o abuelos, podrían calificar como familiares cercanos, dependiendo de la evaluación de los hechos y circunstancias específicas. A la vista de los requerimientos existentes, el CI determinó que no eran necesarias ni una interpretación ni una modificación a una norma y, por lo tanto, decidió no añadir este tema a su agenda.

Resumen de los rechazos de NIC 24

Tema	Conclusión breve
Identificación e información a revelar de transacciones con partes relacionadas por entidades comerciales públicas (Mayo de 2004)	El tema fue la dificultad práctica de las entidades comerciales públicas para identificar y revelar información sobre las transacciones con partes relacionadas. El CI observó que se trataba de la aplicación detallada de la norma y no de principios. Por lo tanto, el CI rehusó añadir el tema en su agenda. Este tema fue recogido en el Borrador de norma de 2007, lo que resultó en información a revelar reducida para las entidades relacionadas con una administración pública.
Información a revelar de remuneraciones al personal clave de la dirección (Septiembre 2004)	Se preguntó al CI si se puede inferir de la introducción de NIC 24 (2003) que NIC 24 (1994) no exigía revelar información sobre la remuneración al personal clave de la dirección. El CI señaló que este no es el caso y que una entidad está obligada a revelar información sobre las remuneraciones al personal clave de la dirección si se cumple la definición de parte vinculada bajo NIC 24 (1994). No se consideró necesaria ninguna interpretación.
Interpretación del término “información” (Septiembre 2004)	Se pidió al CI complementar los requerimientos mínimos de información a revelar sobre las transacciones y saldos pendientes necesarios para una comprensión de los efectos potenciales de las relaciones (vinculadas) en los estados financieros. El CI decidió no incorporar este tema en su agenda porque el tema se consideró ya en las revisiones a NIC 24 (2003) y los puntos sugeridos no se incluyeron. En 2009, el IASB aclaró los requerimientos de información a revelar en este contexto (véase el párrafo 18).
Definición de familiares cercanos de una persona (Mayo 2015)	El remitente pidió al CI que modificase la definición de familiar cercano de una persona porque no especifica que los padres de una persona puedan incluirse en esta definición. El CI señaló que esta definición se expresa de una manera basada en principios, y que se requiere criterio para determinar si los familiares de la persona son o no partes relacionadas.

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC Chile, puede contactar a:

Sergio Tubio

Socio

sergio.tubio@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Héctor Cabrera

Socio

hector.cabrera@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400539

Silvina Peluso

Socio

silvina.peluso@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Carolina Martínez

Senior Manager

carolina.martinez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400393

María Esperanza Opazo

Gerente

maria.opazo@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Marcela Yáñez Soto

Gerente

marcela.yanez.soto@cl.pwc.com

Tel: (56) 65 2277007-2277008

Mercedes Roa

Gerente

mercedes.roa@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400581

Adelixsa Graterol

Gerente

adelixsa.Graterol@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400236

Daniel Pérez

Gerente

daniel.perez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Mauricio Salazar

Gerente

Mauricio.Salazar@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400844

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 223.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y [consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es](http://consultoria.Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es)

© 2016 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados.